LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO

ACCIONES INTEGRAL E INTEGRADA / PROCESOS INTEGRALES E INTEGRADOS	Vigilancia de la Salud Ambiental
LINEA (VSA) / SUBSISTEMA (VSP):	Medicamentos y Tecnologías en Salud
NIVEL DE OPERACIÓN:	Barrios Unidos, Chapinero, Engativá, Suba, Teusaquillo y Usaquén
MES / PERIODO VERIFICADO	01 de enero al 28 de febrero de 2026
FECHA DEL SEGUIMIENTO	17 de julio de 2026
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Didier Alexis Santos Lozano Andrés Felipe López Rodríguez

1. LISTA DE CHEQUEO:

ACCIÓN DE BIENESTAR: Acciones de Fiscalización y Aseguramiento Sanitario

ENTORNO/PROCESO TRANSVERSAL:

CODIGO ACCIÓN DE BIENESTAR EN PPP Y LINEAMIENTO:

Nota: Teniendo en cuenta oficio emitido por la Secretaría Distrital de Salud con radicado No. 2026-EE-76855 del 14 de julio de 2026, con asunto: “Respuesta Radicado 2026ER33560 del 15/05/2026 con Radicado Subred Nº 2026-016891-1, solicitud de alcance general a Informe de gestión Convenio 8387508-2025, periodo 01 de enero al 28 febrero 2026.” Por medio del cual se emite concepto técnico favorable a la solicitud de ajuste del informe de gestión del periodo del 01 de enero al 28 de febrero de 2026, así como el informe de gestión ajustado y avalado, para la línea de Medicamentos y Tecnologías en Salud, se da alcance a las listas de chequeo iniciales con la revisión de las intervenciones avaladas mediante el oficio mencionado, así como el informe de gestión ajustado y avalado de la siguiente manera:

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
65	Visitas de IVC a farmacias droguerías y/o droguerías incluidas las que prestan servicios al Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de establecimientos farmacéuticos minoristas: MS05. Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias del INVIMA de acuerdo con el tipo de		X	PERIODO: 01 de enero al 28 de febrero de 2026 A continuación, se registra la cantidad de soportes verificados, de acuerdo con lo reportado como ejecutado en el alcance al informe de gestión VSA.

<table>
<tr><th>CODIGO INTERVENCIÓN</th><th>NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN</th><th>Criterios y medios de verificación</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>productos comercializados en el establecimiento.

Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren):

MS01 Anexo de evaluación de condiciones mínimas para el manejo de Medicamentos sometidos a Fiscalización.

MS19 Acta procesos autorizados inyectología.

MS20 Acta procesos autorizados monitoreo de glicemia.

MS21 Acta procesos especiales atención farmacéutica.

MS22 Acta procesos especiales preparaciones magistrales.

SA05 Acta de verificación de gestión de residuos

MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación/Inmovilización, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación/Inmovilización.

Las visitas que se realicen en atención a solicitudes relacionadas con trámite de inscripción ante el Fondo Nacional de Estupefacientes- FNE, deben estar acompañadas con el anexo MS_01, una vez el establecimiento obtenga la resolución de autorización, se continuará la vigilancia mediante la acción “Visitas de IVC a droguerías que manejan medicamentos de control especial”

Verificar que no se comercialice bebidas alcohólicas, cigarrillos, plaguicidas, productos veterinarios, incluyendo accesorios, juguetes de mascotas y</td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>Mes</th><th>Localidad</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>Enero 2026</td><td>Usaquén</td><td>1</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Febrero 2026</td><td>Usaquén</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Barrios Unidos</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Teusaquillo</td><td>1</td></tr>
</table>

Se identificó el siguiente hallazgo en la Localidad Barrios Unidos para el mes de febrero de 2026:

MS05N024842, ID: 617902, concepto sanitario Desfavorable: Se identificaron espacios sin diligenciar en el ítem 2.1.2.6, correspondiente al nombre de la entidad que expidió la tarjeta profesional o la resolución del talento humano del establecimiento.</td></tr>
</table>

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
		demás productos riesgosos para la vida de los usuarios y que se consideran contaminantes Verificar observación relacionada de la comercialización de antimicrobianos bajo fórmula médica, el NO fraccionamiento de medicamentos antimicrobianos y al plan de acción distrital de infecciones asociadas a la atención en salud IAAS			
66	Visitas de IVC a hiperdroguerías	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de establecimientos farmacéuticos minoristas: MSE05. Verificar que el establecimiento cumpla la condición de alto volumen de inventario en productos de interés de la línea, para ser clasificado como hiperdroguería. No aplican las droguerías que se encuentran dentro de almacenes de grandes superficies. Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias del INVIMA de acuerdo con el tipo de productos comercializados en el establecimiento. Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren): MS01 Anexo de evaluación de condiciones mínimas para el manejo de Medicamentos sometidos a Fiscalización MS19 Acta procesos autorizados inyectología. MS20 Acta procesos autorizados monitoreo de glicemia. MS21 Acta procesos especiales atención farmacéutica.	X		PERIODO: 01 de enero al 28 de febrero de 2026 A continuación, se registra la cantidad de soportes verificados, de acuerdo con lo reportado como ejecutado en el alcance al informe de gestión VSA. **Mes** / **Localidad** / **Cantidad** Enero 2026 / Barrios Unidos / 1

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
		MS22 Acta procesos especiales preparaciones magistrales. SA05 Acta de verificación de gestión de residuos MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación/, inmovilización, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación. Las visitas que se realicen en atención a solicitudes relacionadas con trámite de inscripción ante el Fondo Nacional de Estupefacientes- FNE, deben estar acompañadas con el anexo MS_01, una vez el establecimiento obtenga la resolución de autorización, se continuará la vigilancia mediante la acción "Visitas de IVC a droguerías que manejan medicamentos de control especial" Verificar que no se comercialice bebidas alcohólicas, cigarrillos, plaguicidas, productos veterinarios, incluyendo accesorios, juguetes de mascotas y demás productos riesgosos para la vida de los usuarios y que se consideran contaminantes Verificar observación relacionada a al NO fraccionamiento de medicamentos antimicrobianos y al plan de acción distrital de infecciones asociadas a la atención en salud IAAS			
67	Visitas de IVC a agencias de especialidades farmacéuticas	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de establecimientos farmacéuticos mayoristas: MS04. Verificar que se haya realizado correctamente la clasificación del tipo de establecimiento. Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias del		X	PERIODO: 01 de enero al 28 de febrero de 2026 A continuación, se registra la cantidad de soportes verificados, de acuerdo con lo reportado como ejecutado en el alcance al informe de gestión VSA.

<table>
<tr><th>CODIGO INTERVENCIÓN</th><th>NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN</th><th>Criterios y medios de verificación</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>INVIMA de acuerdo con el tipo de productos comercializados en el establecimiento.

Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren):

MS01 Anexo de evaluación de condiciones mínimas para el manejo de Medicamentos sometidos a Fiscalización.

MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación/,inmovilización, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación/inmovilización.

Las visitas que se realicen en atención a solicitudes relacionadas con trámite de inscripción ante el Fondo Nacional de Estupefacientes- FNE, deben estar acompañadas con el diligenciamiento del acta anexa MS_01.</td><td></td><td></td><td><table><tr><th>Mes</th><th>Localidad</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>Febrero 2026</td><td>Usaquén</td><td>1</td></tr></table>
Se identificó el siguiente hallazgo en la Localidad Usaquén para el mes de febrero de 2026:

MS04N001673, ID: 605047, concepto sanitario Desfavorable, se identificó en su acta anexa de Decomiso MH02N752261, incumplimiento en el diligenciamiento de las actas de Medida Sanitaria de Decomiso y Registro de Cadena de Custodia, al no registrarse el código correspondiente al tipo de producto en la parte inferior de la casilla “Nombre del producto”, de acuerdo, al Instructivo para el diligenciamiento de actas de aplicación de Medidas Sanitarias de Seguridad y Levantamiento, y anexos en Establecimiento, afectando la trazabilidad de la información consignada en el acta.</td></tr>
<tr><td>68</td><td>Visitas de IVC a depósitos de drogas (Incluye operadores logísticos y depósitos que almacenen y/o reenvasen materias primas de uso farmacéutico)</td><td>Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de establecimientos farmacéuticos mayoristas: MS04

Verificar que se haya realizado correctamente la clasificación del tipo de establecimiento.

Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias del INVIMA de acuerdo con el tipo de</td><td>X</td><td></td><td>PERIODO: 01 de enero al 28 de febrero de 2026

A continuación, se registra la cantidad de soportes verificados, de acuerdo con lo reportado como ejecutado en el alcance al informe de gestión VSA.

<table><tr><th>Mes</th><th>Localidad</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>Enero 2026</td><td>Suba</td><td>1</td></tr></table></td></tr>
</table>

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
		productos comercializados en el establecimiento. Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren): MS01 Anexo de evaluación de condiciones mínimas para el manejo de Medicamentos sometidos a Fiscalización. MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación/inmovilización, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación/inmovilización. Las visitas que se realicen en atención a solicitudes relacionadas con trámite de inscripción ante el Fondo Nacional de Estupefacientes- FNE, deben estar acompañadas con el diligenciamiento del acta anexa MS_01.			
71	Visitas de IVC a Distribuidores de Productos de Higiene Doméstica; absorbentes de Higiene personal y pañaleras	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Acta de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitaria a establecimientos no farmacéuticos que comercializan productos farmacéuticos y afines. Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias del INVIMA de acuerdo con el tipo de productos comercializados en el establecimiento. Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren): MS28 Acta de verificación de rotulado de productos con Notificación Sanitaria Obligatoria.	X		La Subred Norte E.S.E. programó y ejecutó las siguientes actas de visita: **Mes** \| **Localidad** \| **Cantidad** Febrero 2026 \| Chapinero \| 2

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
		MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación/, inmovilización, MH02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación. /, inmovilización Si el establecimiento tiene medicamentos (sólo venta libre), dispositivos médicos u otro producto que requiera el cumplimiento de las BPA; el instrumento utilizado debe diligenciarse totalmente. Si el establecimiento no cuenta con medicamentos y/o dispositivos médicos u otro producto que requiera el cumplimiento de las BPA, la verificación deberá enfocarse a los componentes del instrumento que hagan alusión a la verificación de saneamiento Básico, PHD y PAHP, Cosméticos, revisión de productos y revisión de otros aspectos. Cuando se evidencia procesos de elaboración (reenvase, acondicionamiento primario y secundario) se realizaron las acciones aplicables de acuerdo con la normatividad legal vigente.			
73	Visitas de IVC a droguerías que manejan medicamentos de control especial	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de establecimientos farmacéuticos minoristas: MS05 y Anexo de evaluación de condiciones mínimas para el manejo de medicamentos sometidos a fiscalización MS01. Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias del INVIMA de acuerdo con el tipo de productos comercializados en el establecimiento. Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren):	X		PERIODO: 01 de enero al 28 de febrero de 2026 A continuación, se registra la cantidad de soportes verificados, de acuerdo con lo reportado como ejecutado en el alcance al informe de gestión VSA. **Mes** / **Localidad** / **Cantidad** Febrero 2026 / Engativá / 2

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
		MS19 Acta procesos autorizados inyectología. MS20 Acta procesos autorizados monitoreo de glicemia. MS21 Acta procesos especiales atención farmacéutica. MS22 Acta procesos especiales preparaciones magistrales. SA05 Acta de verificación de gestión de residuos MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación / Inmovilización, MH02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación / Inmovilización. Verificar que no se comercialice bebidas alcohólicas, cigarrillos, plaguicidas, productos veterinarios, incluyendo accesorios, juguetes de mascotas y demás productos riesgosos para la vida de los usuarios y que se consideran contaminantes Verificar observación relacionada a al NO fraccionamiento de medicamentos antimicrobianos y al plan de acción distrital de infecciones asociadas a la atención en salud IAAS			
79	Visitas de IVC a tiendas naturistas	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitaria a Tiendas Naturistas MS07. Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias del INVIMA de acuerdo con el tipo de productos comercializados en el establecimiento.	X		PERIODO: 01 de enero al 28 de febrero de 2026 A continuación, se registra la cantidad de soportes verificados, de acuerdo con lo reportado como ejecutado en el alcance al informe de gestión VSA.

<table>
<tr><th>CODIGO INTERVENCIÓN</th><th>NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN</th><th>Criterios y medios de verificación</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren):

MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación/ Inmovilización, MH02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación/ Inmovilización.</td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>Mes</th><th>Localidad</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>Enero 2026</td><td>Usaquén</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Enero 2026</td><td>Barrios Unidos</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Febrero 2026</td><td>Suba</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Febrero 2026</td><td>Chapinero</td><td>1</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>1015</td><td>Visita de IVC a Establecimiento no Farmacéutico</td><td>Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Acta de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitaria a establecimientos no farmacéuticos que comercializan productos farmacéuticos y afines.

Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias del INVIMA de acuerdo con el tipo de productos comercializados en el establecimiento.

Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren):

MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación/ Inmovilización, MH02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación/ Inmovilización.

Si el establecimiento tiene medicamentos (sólo venta libre) dispositivos médicos u otros productos que requieran el cumplimiento de las BPA; el instrumento utilizado debe diligenciarse totalmente.

Si el establecimiento no cuenta con medicamentos y/o dispositivos médicos u</td><td>X</td><td></td><td>PERIODO: 01 de enero al 28 de febrero de 2026

A continuación, se registra la cantidad de soportes verificados, de acuerdo con lo reportado como ejecutado en el alcance al informe de gestión VSA.

<table>
<tr><th>Mes</th><th>Localidad</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td rowspan="4">Enero 2026</td><td>Usaquén</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Suba</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Chapinero</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Teusaquillo</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Febrero 2026</td><td>Barrios Unidos</td><td>1</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
		otros productos que requieran el cumplimiento de las BPA, la verificación deberá enfocarse a los componentes del instrumento que hagan alusión a la verificación de saneamiento Básico, PHD y PAHP, Cosméticos (según aplique), revisión de productos y revisión de otros aspectos. Para los establecimientos denominados Sex Shop, frente a juguetes sexuales no se debe generar hallazgos ni requerimientos teniendo en cuenta que, por normatividad legal vigente, no son considerados dispositivos médicos. Cuando se realice visita en almacenes de grandes superficies, se debe realizar recorrido por todas las áreas del establecimiento para identificación de productos objeto de interés, incluyendo almacenamiento en bodegas. Para esta acción, teniendo en cuenta que el establecimiento se encuentra vigilado por otra línea, no deben evaluarse los criterios relacionados con el numeral 2. SANEAMIENTO DE EDIFICACIONES, en esta casilla se marca la opción “NO EVALUADO” a excepción de los sex shop.			
1130	Operativos de la línea de medicamentos y tecnologías en salud - Profesional .	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de operativo MSE15 el cual incluye por lo menos dos productos farmacéuticos por categoría. Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren): SA03 Acta de visita - diligencia de Inspección, Vigilancia y Control SA03, su uso aplica en todos los operativos. MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación /inmovilización, MH02 Decomiso, MH07	X		PERIODO: 01 de enero al 28 de febrero de 2026 A continuación, se registra la cantidad de soportes verificados, de acuerdo con lo reportado como ejecutado en el alcance al informe de gestión VSA.

<table>
<tr><th>CODIGO INTERVENCIÓN</th><th>NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN</th><th>Criterios y medios de verificación</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Levantamiento congelación/inmovilización.

Verificar que el perfil de quien ejecuta la intervención sea Químico Farmacéuticos y que se haya ejecutado en establecimientos no farmacéuticos comercializadores de Productos que requieren cumplir con las Buenas Prácticas de Abastecimiento, Productos cosméticos. PHD y PAHP, Establecimientos comercializadores de productos farmacéuticos y que sean competencia de otras líneas de VSA.

Verificar que el registro de los productos se encuentre acompañado del código numérico para su posterior digitación.

Para la atención de eventos masivos (exclusivo para Subred Norte y Centro Oriente) se verificar el uso del acta SA03 donde debe quedar consignado el resultado de la verificación de las Buenas Prácticas de Abastecimiento contenidas en la Resolución 1403 de 2007 y el manual que adopta. En caso de identificar incumplimientos relacionados con promoción y publicidad de medicamentos y productos fitoterapéuticos, relacionar lo evidenciado en acta, soportado preferiblemente con registro fotográfico para su posterior envío al Grupo de Publicidad de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Invima.</td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>Mes</th><th>Localidad</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>Enero 2026</td><td>Usaquén</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Febrero 2026</td><td>Chapinero</td><td>2</td></tr>
</table>

Se relaciona el número de oficio 2026-ER-20633 de 04-12-2025, Solicitud la autorización para el cobro de la siguiente actividad en el mes de febrero de 2026 en el marco del convenio 8387508-2025”, en el que concluyen: “…nos permitimos informar que se autoriza el cobro de las diez (10) actividades y oficio 2026-EE-50436 del 12 de mayo de 2026, que tiene por asunto: “Respuesta Radicado adicionales de Operativo a establecimientos que comercializan dispositivos médicos para la salud visual ocular y (1) Operativo de la línea de medicamentos y Tecnologías en Salud – Profesional.</td></tr>
<tr><td>1763</td><td>Operativos establecimientos que comercializan dispositivos médicos para la salud visual y ocular.</td><td>Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de operativo MS15 el cual incluye por lo menos dos productos farmacéuticos por categoría excepto los que presentan condición de venta “venta con fórmula médica” y ficha técnica.</td><td>X</td><td></td><td>PERIODO: 01 de enero al 28 de febrero de 2026

A continuación, se registra la cantidad de soportes verificados, de acuerdo con lo reportado como ejecutado en el alcance al informe de gestión VSA.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>CODIGO INTERVENCIÓN</th><th>NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN</th><th>Criterios y medios de verificación</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren):

MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación / Inmovilización, MH02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación / Inmovilización.

Verificar que el perfil de quien ejecuta la intervención sea Químico Farmacéuticos y que se haya ejecutado en establecimientos no farmacéuticos comercializadores de Productos que requieren cumplir con las Buenas Prácticas de Abastecimiento, Productos cosméticos, PHD y PAHP, Establecimientos comercializadores de productos farmacéuticos y que sean competencia de otras líneas de VSA.</td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>Mes</th><th>Localidad</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>Enero 2026</td><td>Suba</td><td>1</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Febrero 2026</td><td>Engativá</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Chapinero</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Barrios Unidos</td><td>4</td></tr>
</table>

Se relaciona el número de oficio 2026-ER-20633 de 04-12-2025, Solicitud la autorización para el cobro de la siguiente actividad en el mes de febrero de 2026 en el marco del convenio 8387508-2025”, en el que concluyen: “…nos permitimos informar que se autoriza el cobro de las diez (10) actividades y oficio 2026-EE-50436 del 12 de mayo de 2026, que tiene por asunto: “Respuesta Radicado adicionales de Operativo a establecimientos que comercializan dispositivos médicos para la salud visual ocular y (1) Operativo de la línea de medicamentos y Tecnologías en Salud – Profesional.</td></tr>
<tr><td>2106</td><td>Operativos de la Línea de Medicamentos y Tecnologías en Salud – Tecnólogo</td><td>Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de operativo MS15 el cual incluye por lo menos dos productos farmacéuticos por categoría.

Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren):</td><td>X</td><td></td><td>PERIODO: 01 de enero al 28 de febrero de 2026

A continuación, se registra la cantidad de soportes verificados, de acuerdo con lo reportado como ejecutado en el alcance al informe de gestión VSA.</td></tr>
</table>

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
		SA03 Acta de visita - diligencia de Inspección, Vigilancia y Control, aplica para todos los operativos. MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación/Inmovilización, MH02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación/Inmovilización. Verificar que el perfil de quien ejecuta la intervención sea Tecnólogo Regencia Farmacia y que se haya ejecutado en establecimientos no farmacéuticos comercializadores de PHD, PAHP o cosméticos.			

Mes	Localidad	Cantidad
Enero 2026	Engativá	9
Febrero 2026	Usaquén	7

2. SEGUIMIENTO DESFAVORABLES Y MEDIDAS SANITARIAS

Nota: Se aclara que el total de las actas con concepto sanitario Desfavorable reportados en la siguiente tabla para el Proceso Integral e Integrado Vigilancia de la Salud Ambiental de la Línea de Medicamentos y Tecnologías en Salud en el alcance a las listas de seguimiento retrospectivo del 28 de abril al 05 de mayo de 2026 del periodo del 01 de enero al 28 de febrero de 2026, fueron revisadas al 100%, lo que corresponde a 7 actas con concepto desfavorables y 1 medida sanitaria de seguridad.

Periodo	Código Intervención	Intervención	Localidad	Número radicado	Fecha de radicado	Número acta IVC	ID	Hallazgo
Enero 2026	1015	Visitas de IVC a Establecimientos no farmacéuticos	Chapinero	229277	10/02/2026	MS12N0 12299	738700	Sin Hallazgo
Enero 2026	1015	Visitas de IVC a Establecimientos no farmacéuticos	Usaquén	228898	30/012026	MS12N0 11970	358500	Sin Hallazgo
Enero 2026	1015	Visitas de IVC a Establecimientos no farmacéuticos	Suba	228889	30/01/2026	MS12N0 12093	815969	Sin Hallazgo
Febrero 2026	1015	Visitas de IVC a Establecimientos no farmacéuticos	Barrios Unidos	230703	09/03/2026	MS12N0 12305	794245	Sin Hallazgo
Febrero ero	65	Visitas de IVC a farmacias droguerías y/o droguerías	Barrios Unidos	230673	06/03/2026	MS05N0 24842	617902	Se identificaron espacios sin

Periodo	Código Intervención	Intervención	Localidad	Número radicado	Fecha de radicado	Número acta IVC	ID	Hallazgo
2026		incluidas las que prestan servicios al Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS						diligenciar en el ítem 2.1.2.6, correspondiente al nombre de la entidad que expidió la tarjeta profesional o la resolución del talento humano del establecimiento.
Febrero 2026	67	67 - Visitas de IVC a agencias de especialidades farmacéuticas	Usaquén	230315	02/03/2026	MS04N001673	605047	Se identificó en su acta anexa de Decomiso MH02N752261, incumplimiento en el diligenciamiento de las actas de Medida Sanitaria de Decomiso y Registro de Cadena de Custodia, al no registrarse el código correspondiente al tipo de producto en la parte inferior de la casilla “Nombre del producto”.
Febrero 2026	79	Visitas de IVC a tiendas naturistas	Suba	230665	06/03/2026	MS07N003948	855391	Sin hallazgo

PARTICIPARON EN EL SEGUIMIENTO

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD
1	Arnold Alberto Suarez Rey	Líder operativo de la línea de Medicamentos y Tecnologías en Salud	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S. E
2	Ingrid Johana Numpaque Manrique	Líder operativo de la línea de Medicamentos y Tecnologías en Salud	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S. E
3	Andrés Felipe López Rodríguez	Profesional equipo de apoyo a la supervisión SDS-SSSP	Secretaría Distrital de Salud
4			
5			
6			
7			
8			
9			

Nota: en el acta de cierre del seguimiento al convenio interadministrativo PSPIC, se adjunta en medio magnético las listas de chequeo por, por cada uno de los las acciones integral e integrada / procesos integrales e integrados / intervenciones/ actividades y/o subactividades objeto de seguimiento revisadas por el equipo de apoyo a la supervisión.